

## **CIRCULAR No. 025**

Bucaramanga, 10 de mayo de 2021.

**DE:** MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA, Secretaria General

**PARA:** Funcionarios del Área Metropolitana de Bucaramanga

**ASUNTO:** PRESENTACION DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTUALIZACION HOJA DE VIDA EN SIGEP

Reciban un cordial saludo,

La Declaración de Bienes y Rentas es una obligación de todos los servidores públicos de entidades y organismos públicos, señalada en el Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 13 de la Ley 190 de 1995 y en los artículos Artículos 2.2.16.1 y 2.2.16.4 del Decreto 1083 de 2015.

Se debe realizar a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y contiene información detallada de ingresos, cuentas bancarias, bienes patrimoniales, acreencias y obligaciones y participación en juntas, consejos directivos, corporaciones, sociedades o en cualquier organización o actividad privada de carácter económico o sin ánimo de lucro dentro o fuera del país y solo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servicio público.

Los servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial deberán efectuar la actualización de la declaración de bienes y rentas del periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, entre el 1 de junio y el 31 de julio de la presente vigencia.

Por lo anterior se invita a todos los funcionarios del AMB a realizar la actualización de la declaración de bienes y rentas y de la hoja de vida en el SIGEP y allegarlas, debidamente firmada, a más tardar el día 31 de julio de 2021 a la Secretaría General – Talento humano.

Teniendo en cuenta que en el formato de diligenciamiento de la información en el SIGEP se cuenta con varios espacios para registrar la información correspondiente a datos de contacto, se sugiere que de preferencia incluya al menos uno personal, para evitar inconvenientes al momento de la desvinculación, debido a que los datos institucionales son desactivados.

Cordialmente,



**MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA**  
Secretaria General